

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA						
2539	3399	21/07/2015						

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.4362015721-2987-2015-090147490-18191

Gobierno de Chile

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158/80 y Nº 19/84, y la Resolución D.R.V Nº **2987/2015**

VISTOS

	-	14				т.	•	٦	•	•	-	١,		11			4				т			•	`		
ı		.(l)	N	N		۱	ı	ı)	н	,	к	•	Æ	۱	ľ	١	П	L	ľ	l	1)	

Que, por Resolución D.R.V Nº **2371** de fecha <u>25/06/2015</u> 18:59:12 se autorizo a SOTRASER S.A el traslado de CARBODY PALA 4100 XPC desde <u>MEJILLONES</u>, destino <u>SIERRA GORDA</u>. Que, a solicitud de <u>SOTRASER S.A</u> de fecha <u>21/07/2015</u> se modifica : <u>PATENTES- PESOS</u>

	PARTAMENTO DE PESAJE (depto de Tranportes Especiale)										
21/07/2015											
	TRAMITADA										

RESUELVO (Exento)

MODIFÍQUESE •

La Resolución D.R.V N° 2371 / Región de Antofagasta, de fecha 25/06/2015 18:59:12 e Informe Técnico N° 3399 en cuanto a lo siguiente :

1- DESCRIPCIÓN / CARGA - TARA - PBT

Peso en Toneladas Carga ▶ 89 Tara ▶ 66 PBT ▶ 155

2- PATENTES

Vehiculo ▶ FHVL-98 SemiRemolque ▶ JA-4316 Remolque ▶

3- CONFIGURACIÓN DE PESOS X EJE

Dist. entre Conjuntos		3.5	4.0)		3)	(
Tipo de Eje	(S)	(D) (D) (D)	(MC) 12					(
Pesos X Eje	7	25	123								
Nº de Ruedas	2	12	96								
Dist. entre Ejes	0	1.51	1.51								

4- VALORES

U.T.M Anterior. : 8,01
U.T.M Total. : 9,9
U.T.M a Pagar : 1,89
Diferencia a Pagar : 82.873

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE LLEVAR ESCOLTA POLICIAL Y ESCOLTA DE LA EMPRESA TODO EL TRAYECTO. RESGUARDAR SEÑALIZACIÓN, OBRAS DE ARTE, BY-PASS, VADEAR PASOS A DESNIVEL Y TODA RESTRICCIÓN POR SOBREANCHO, ALTO Y LARGO, VÁLIDO CON FIRMA DIGITAL VIALIDAD II REGIÓN. PRECAUCION PASO INFERIOR LA NEGRA ALTO 4.80 MTS, DEBE UTILIZAR BY-PASS DE SOBREDIMENSIÓN Y SOBREPESO EN TODOS LAS OBRAS, ESTRUCTURAS Y SECTORES QUE SE REQUIERAN, YA QUE NO FILTRA TABLA Nº1 Y ANTES DE REALIZAR EL TRASLADO SE DEBE COORD. ESTOS PASOS CON AUTOPISTA.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles



NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2015